

Moravia, 22 de junio 2026  
CCP-FIS-094-2026

**Atención:**

**Contadores Públicos Autorizados, Despachos de Contadores Públicos y Público en General**

Estimados Colegas,

Les recordamos que el **tarifario y las horas mínimas establecidas para los servicios profesionales** son una herramienta para asegurar una justa y adecuada remuneración por nuestro trabajo. Sin embargo, es fundamental comprender que **las horas mínimas no deben utilizarse como una base rígida para fijar las tarifas**.

Cada Contador Público Autorizado y Despacho debe calcular las horas necesarias para la prestación de sus servicios considerando cuidadosamente las **características específicas de cada cliente**, tales como:

- La naturaleza del servicio a prestar,
- El tamaño de la empresa o entidad,
- La complejidad de la labor profesional requerida.
- Estudio de la información financiera.

Es responsabilidad de cada Contador Público Autorizado calcular adecuadamente las horas necesarias para brindar un servicio de calidad que cumpla con los más altos estándares profesionales. Este cálculo cuidadoso permite asegurar que el trabajo realizado sea exhaustivo, preciso y acorde con las exigencias éticas y técnicas de nuestra profesión. Cobrar sin tener en cuenta estas variables puede resultar en una remuneración inadecuada que no refleje el verdadero esfuerzo y responsabilidad profesional.

En tal sentido, hacemos un llamado a la ética profesional y al compromiso con la calidad, para que cada profesional y Despacho valore correctamente el alcance de sus servicios y establezca sus tarifas de manera justa y razonable.

Asimismo, si tiene conocimiento o constata que algún Contador Público Autorizado o Despacho está cobrando sus servicios sin considerar estas variables y aplicando erróneamente las horas mínimas como referencia fija, le invitamos a presentar una denuncia ante la Fiscalía del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica para las acciones correspondientes.



Agradecemos su atención y compromiso en mantener la integridad y calidad de nuestra profesión.

Atentamente,

FRANCISCO  
JAVIER OVARES  
MOSCOA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por FRANCISCO  
JAVIER OVARES  
MOSCOA (FIRMA)  
Fecha: 2026.06.23  
13:23:45 -06'00'

Lic. Francisco Ovaros Moscoa  
Presidente Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica

**C. Archivo.**